



## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION

VISTO: La 5ª edición del Abierto de Ajedrez de Villa Constitución a realizarse en nuestra ciudad del 17 al 21 de agosto de 2023, y;

DR. GONZALO CRISTINI  
Presidente  
Concejo Municipal V.C.

CONSIDERANDO: Que, la práctica del ajedrez tiene múltiples beneficios para la salud mental y el desarrollo cognitivo, como mejorar la concentración, fomentar el pensamiento crítico y ayudar a desarrollar la memoria y el razonamiento lógico, entre otros.

Que, la Asociación de Ajedrez de Villa Constitución desempeña un papel activo en el desarrollo de actividades formativas y competitivas durante todo el año.

Que, el Abierto de Ajedrez de Villa Constitución, es uno de los cuatro “Grand Slam” más importantes del país de los últimos años, debido a la calidad y cantidad de jugadores, según la clasificación de la Federación Argentina de Ajedrez.

Que, el torneo congregará entre 100 y 140 jugadores, incluyendo a los mejores jugadores del país y también a vecinos y vecinas de nuestra ciudad interesados en la práctica de este deporte.

Que, en esta 5ª edición el torneo se jugará por primera vez en nuestra ciudad en un esquema de 9 rondas, con una duración de cinco días y un impacto muy positivo para el sector gastronómico y hotelero.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Declara:

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Social y Deportivo a la 5ª edición del Abierto de Ajedrez de Villa Constitución, que tendrá lugar en nuestra ciudad entre los días 17 a 21 de agosto de 2023 en las instalaciones del Club Social.

ARTÍCULO 2º: Entregar placa distintiva y una copia certificada de la presente declaración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de la Ordenanza N° 4642/2017.

ARTÍCULO 3º: Realizar actividades de difusión respecto al Abierto de Ajedrez a través del área de Prensa y Protocolo del Concejo, tales como: publicaciones en las redes sociales, comunicado de prensa, entrevistas en medios de comunicación locales y la realización de una conferencia de prensa.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 725 Sala de Sesiones, 09 de Marzo de 2023.-

GRISELDA CAFFARATTI  
Secretaria Deliberativa  
Concejo Municipal V.C.

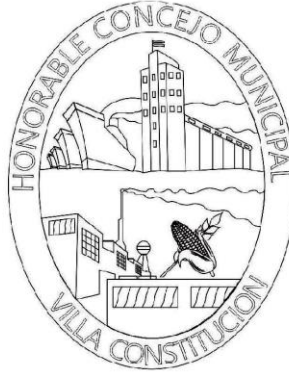




---

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI  
Secretaria Deliberativa  
Concejo Municipal V.C.



DR. GONZALO CRISTINI  
Presidente  
Concejo Municipal V.C.